



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 18:15 horas del día 02 de Enero de 2018, con fundamento en los ortículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/10/ENE/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELEGCIÓN INTERNA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ

INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE
VILLAFAN

INTEGRANTE

EDMUNDO LOPEZ DELGADO INTEGRANȚE

RUBÍ LIZBETH COMEZ ARAGON

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ





ACUERDO ACU-CECEN/10/ENE/2018 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MEXICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2017-2018."

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 215, 261, 273, 275, 276, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 14 inciso a), 15 inciso a), b) y j), 88, del Reglamento General de Eleccianes y Consultas:

ANTECEDENTES

- 1 Que el cinco de febrero de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto mediante el cual se expide la Constitución Política de Ciudad de México.
- Que en fecha 16 de actubre de 2017, se recibió mediante oficialía de partes de esta comisión electoral, asignándole el falio número 1516 "CONVOCATORIA, PARA LLEVAR A CABO EL QUINTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO" a desarrallarse el día 19 de octubre del das mil diecisiete, a las 18:00 haras en primera convocatoria y 19.00 horas en segunda convocatoria, el que se realizara en la Ciudad de México, en las instalaciones del inmueble conocido como Hotel Fiesta Americana Reforma, Salón Nuevo León, ubicado en Avenida Paseo de Refarma número 80 en la Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.
- Que en fecha 14 de noviembre del año 2017, ingresó mediante oficialía de partes de este órgano escrito al que se le asignó el número de folio interno documento signado por el C. Hugo Campuzano León en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva del IX Cansejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Ciudad de México, mediante el cual nos remite "acta de la sexta sesión extraordinaria del IX consejo estatal del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO" la que contenía diversos anexos dentro de los cuales se encuentra remiten camo, Anexo Séis, "COPIA CERTIFICADA DE LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A: JEFA O JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA 1 LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ALCALDESAS Y ALCALDES; ASÍ COMO A LAS Y LOS COÑCEJALES EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS DEL PARTIDO DE REVOLUÇIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2017-2018.",
- 4 Que en fecha 27 de naviembre de 2017, se dictó el "ACUERDO ACU-CECEN/11/169/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EI CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA EI PROCESO INTERNO

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 05700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251





ACU-CECEN/10/ENE/2018

DE SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A: JEFA O JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA I LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ALCALDESAS Y ALCALDES; ASÍ COMO A LAS Y LOS CONCEJALES EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EI PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2017-2018,"

- Que en fecha 3 de diciembre de 2017, se dictó "ACUERDO ACUECEN/12/180/2017 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL PUBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A: JEFA O JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ALCALDESAS Y ALCALDES; ASÍ COMO A LAS Y LOS CONCEJALES EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2017-2018.
- Que en fecha 3 de diciembre de 2017, se dictó "ACUERDO ACU-CECEN/12/181/2017-DE LA COMISIÓN ELECTORAL. MEDIANTE EL CUAL PUBLICAN Y AUTORZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A: JEFA O JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS; DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ALCALDESAS Y ALCALDES: ASÍ COMO A LAS Y LOS CONCEJALES EN LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2017-2018.
- Que el próximo 1 de Julio de 2018 se habrán de renovar los Concejos de las 16 Alcaldías que integran la Ciudad de México, requiriendo de los partidos políticos partidipantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.

Y como conseçuencia de los antecedentes y:

CONSIDERANDO

I. Que los Partidos Políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitas para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el praceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que corresponda; teniendo como fin el pramover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de las órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragia universal,

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251





libre, secreto y directo; así como adoptar las reglas para garantizar la paridod entre los géneros en condidaturas o diputaciones locales. Sólo las y los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos. Queda prohibida la intervención de organizaciones gremiales, religiosas o con objeto social diferente de la creación de un partido y cualquier forma de afiliación corporativa. Lo anterior, conforme a los dispuesto por el artículo 27, BASE B, numerales 1 y 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México.

- II. Por su parte, el artículo 242, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de Méxica, señala que, los Partidos Políticos con registro nacional y los Partidos Políticos can registro lacal en la Ciudad de Méxica tienen el derecho para solicitar el registro de candidatos a cargos locales de elección papular, sin perjuicia de las candidaturas sin partida y en los términos y condiciones establecidas en la Ley de Partidos, el presente ordenamienta y las demás disposiciones aplicables
- III. Que acorde a la dispuesta por el articulo 53 BASE "B", y 17 fracción V décimo octavo transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, prevén que, los concejos son los órganos colegiados electos en cada demarcación territorial, que tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercició del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.
- IV. Que el aftículo 53, BASE B numeral 2, de la Constitución Política de lo Ciudad de México, contempla los requisitos para ser titular de la Jefatura de Gobiernon
 - B. De las personas titulares de las alcaldías
 - 1. La administración pública de las alcaldías corresponde a los alcaldes y alcaldesas.
 - 2. Para ser alcalde o alcaldesa se requiere:
 - I. Tener la ciudadanía mexicana en el ejercicia de sus derechos;
 - II. Tener por lo menos veinticinco años al día de la eleccián;
 - III. Tener residencia efectiva en la demarcación territorial carrespondiente
 - a su candidatura, por lo menos de seis meses ininterrumpidos inmediatamente anteriores al día de la elección;
 - IV. No ser legislador o legisladora en el Cangreso de la Unión o en el Congreso de la Ciudad; juez, magistrada o magistrado, consejera o consejero de la Judicatura del Poder Judicial; no ejercer un mando medio o superior en la administración pública federal, local a de las alcaldías; militar o miembro de las fuerzas de seguridad ciudadana de la Ciudad, a menos que se separen de sus respectivos cargos por lo menos 60 días antes de la elección; y
 - V. No ocupar el cargo de ministra a ministro de algún culto religioso, a no ser que hubiere dejado de serlo con cinco años de anticipación y en la forma que establezca la ley.
- V. Que conforme al artículo SEGUNDO TRANSITORIO, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de la Ciudad de México, las normas de la elección de los poderes Legislativas y Ejecutivo y de las alcaldías de la Ciudad de

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 05700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251





México, serán aplicables a partir del proceso electoral 2017-2018. En dicho proceso, la jornada electoral seró concurrente con la del proceso electoral federal.

- VI. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Político de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- VII. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechas palíticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanas otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna farma a organizaciones o Estados extranjeros.
- VIII. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relacianes internas como en su acción pública, por la tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución. Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- IX. Que de conformidad can lo establecido en los Artículos 149 inicias a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al Acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos, dentra del periodo de registro y subsarración para el cargo de Jefa o Jefe de Gobierno de la Ciudad de Méxica.
- X. Que de confarmidad o lo establecida en la "Bose Sexta" del instrumento Convocante el registro de aspirantes a precandidatos y precondidatos a LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO se realizó ante la delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Estatal en la citada entidad y de manera supletoria en la sede de la Comisión Electaral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
- XI. Que dentro del periodo de registro señalado en la "Base sexta" del instrumento convocante, se recibieron por la Delegación Estatal Electoral, las salicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos y precandidatas a LAS 16 ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO que forma parte de este acuerda como ANEXO UNO.

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels, 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnelectoral.mx





- XII. Que en la "BASE NOVENA DEL METODO DE ELECCIONES" establece que la elección de la candidatura del Partido de la Revolución Democrática a las ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO para el Proceso Electoral Local 2017-2018, será por el método de Consejo Electivo en los términos previstos en el Estatuto y el Reglamento General de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática.
- XIII. Que en la "BASE NOVENA DEL METODO DE ELECCIONES", establece que el Consejo Estatal nombrara una comisión de candidaturos la cuol elaborora un dictamen que pondrá a consideración del pleno de Consejo Estatal Electivo para la definición de los condidaturos a partir de los registros aprobados por el Comité Ejecutivo Nocionol, y en caso de determinarse la realización de encuestas, no serán vinculantes para el Consejo Estatal Electivo serán realizadas conforme al calendario que definirá el Ejecutivo Estatal cinco días antes del Consejo Estatal Electivo.
- XIV. Que el númeral 7 del inciso i) de la base Tercera de los requisitos del instrumento convocante a la letro señal:

BASE TERCERA. DE LOS REQUISITOS.

7. Los solicitantes de registro como precandidatos a las candidaturas para los cargas de Jefa o Jefe de Gobierno, Diputados y Diputados de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional al Cangreso de la Ciudad de Méxica, Alcaldesas y Alcaldes, así como cada planillo de los aspirantes a Concejoles, deberán contar con las firmas de al menos el diez por ciento de los Consejeros integrantes del IX Cansejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática de la Ciudad de Méxica que avalen su salicitud;



XV. Que el útimo párrafo de lo "BASE SEXTA.- DEL REGISTRO", establece que esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nocianol del Partido de la Revolución Democrática remitirá al Camité Ejecutivo Nacional la base de registro de precandidatos, este último resolverá sobre la aceptación de precandidaturas a: Jefo o Jefe de Gobierno.

De tal manera que, el día 14 de diciembre de 2017, en sesión del Comité Ejecutivo Nacional, fueron aprobados todas y cada uno de los proyectos de acuerdo presentados en la misma fecho onte el citado órgana intrapartidario, por esto Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, relacionados con el otorgamiento negación de registro como precandidatos a cargos de elección popular.

Como consecuencia, visto los requisitos establecidos en la norma intrapartidaria así como en el instrumento convocante en su "BASE TERCERA DE LOS REQUISITOS", así como el método electivo, se procede a la revisión de la

M



Comisión Electoral
ACU-CECEN/10/ENE/2018

documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos señalados a considerandos 23 y 24 que realizaron su solicitud de registro como precandidatas y precandidatos, para ocupar dicho cargo de elección popular y en consecuencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a las documentales presentadas, se procede a determinar sobre el otorgamiento o la negación de los registros solicitados, para su remisión en términos del numeral inmediato anterior así como 5 del Reglamento General de Elecciones y Cansultas, al Comité Ejecutivo Nacional, para que resuelva en definitiva sobre los mismos.

XVI. Que ha sido suscrita la coalición por parte de los partidos De la Revolución Democrática, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, denominada "POR LA CDMX AL FRENTE" registrada ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobado en fecha once de diciembre del año 2017 por el séptimo Pleno Extraordinario del IX Conseja Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México así camo de conformidad con el contenido en el artículo 91, numeral 1 inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos, y con fundamento a numeral 311 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, que a la letra dice:

"Artículo 311. Cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna. Cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo, siempre que to candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. No podrán ocupar la candidatura los afiliados del Partido o candidatos externos que estando en posibilidades de participar en el proceso interno del Partido hayan decidido no hacerlo o hayan perdido la elección interna. Procederá la suspensión del procedimiento de elección interna solamente en los casos en que se integre una personalidad de la sociedad civil que no haya manifestado públicamente su aspiración a la candidatura o que no haya sido promocionada públicamente por cualquier organización o afiliado del partido, así como cualquier ciudadano militate de otro partido político que renuncia públicamente con fecha posterior a la elección interna."

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión Electoral emite el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentados en tiempo y forma las solicitudes de registros de precandidatos y precandidatas al cargo de Alcaldes de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE TERCERA y SEXTA" del instrumento convocante, SE OTORGA REGISTRO, como precandidatos y precandidatas a LAS ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO del Partido de la Revolución Democrática, mismo que forma parte de este acuerdo como ANEXO DOS.

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delagación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251





TERCERO.- Por haber NO haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE SEXTA" del instrumento convocante, SE NIEGA EL REGISTRO, como precandidato a LAS ALCALDIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO del Patido de la Revolución Democrática a:

cuarro.- Tal como ha quedado establecido en el considerando XVI mismo que menciona que ha sido suscrita la coalición por parte de los partidos De la Revolución Democrática, Acción Nacional y Movimiento, Ciudadano, denominada "POR LA CDMX AL FRENTE" registrada ante el Instituto Electoral de la Ciudad de México aprobado en fecha once de diciembre del año 2017 por el séptimo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en la Ciudad de México mismo que fue notificado" a esta Comisión en fecha 29 de diciembre del año 2017 a las 14:10 horas con folio 3246 y de conformidad con el contenido en el artículo 91, numeral 1 inciso e) de la Ley General de Partidos Políticos, y con fundamento a numeral 311 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, que a la letra dice:

"Artículo 311. Cuando se realice una coalición se suspenderá el procedimiento de elección interna. Cualquiera que sea el momento en que se encuentre el proceso electoral, incluso si el candidato del Partido ya hubiera sido electo, siempre que tal candidatura corresponda a una organización aliada, según el convenio firmado y aprobado. No podrán ocupar la candidatura los afiliados del Partido a candidatos externos que estando en posibilidades de participar en el proceso interno del Partido hayan decidido no hacerlo o hayan perdida la elección interna. Procederá la suspensión del procedimiento de elección interna solamente en los casos en que se integre una personalidad de la sociedad civil que no haya manifestado públicamente su aspiración a la candidatura o que no haya sido promocionada públicamente por cualquier organización o afiliado del partido, así como cualquier ciudadano milítate de otro partido político que renuncia públicamente con fecha posterior a la elección interna."

Notifiquese.-

Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revalución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifiquese.-

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc N Tels. 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnelectoral.mx





Notifiquese.-

A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.-

En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral www.comisionelectoral.org para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 2 de enero del 2018.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ INTEGRANTES

ANTONIO ANDRADE **VILLAFAN** NTENGRANTE

INTEGRANTE

OSCAR HUMBERTO RODRÍGUEZ CRUZ INTEGRANTE

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO INTEGRANTE







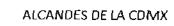
ESTADO	ALCADIĀS	его <u>г</u> ю.	CARĜO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOWERE COMPLETO:	GENERO (HoM)	ACCIGN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	JUNIERNO JEXTERNO (10 E) E	STATUS DE REGISTRO
CDMX	TLÁHUAC	2	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	XX ESTRADA JOSE LUIS	Н	N/A	1	COMPLETO
CDMIX	IZTACALÇO	2	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	MEDINA BARCENAS ALEJANDRO	Н.	N/A	l ·	COMPLETO
CDMX	IZTACALCO	3	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	GUZMAN PEREZ GABRIELA	M [*]	N/A	1	COMPLETO
CDMX	TLALPAN	4	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	CAMACHO VILLEGAS MISHEL ELAINE	М	J	I	COMPLETO
CDMX	TLALPAN	5	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	GONZALEZ MAGALLANE S ALFA ELIANA	M	N/A	l :	сомрьето
CDMX	TLÁHUAC	. 6	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	RAMIREZ MAYA TERESA	M	N/A	ı	COMPLETO
CDMX	CUAJIMALPA	10	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	RUIZ LOPEZ IGNACIO	H ·	N/A	1	COMPLETO
CDMX	BENITO JUÁREZ	12	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	SANCHEZ FLORES OSCAR	Н	N/A	ı	COMPLETO
CDMX	GUSTAVO A MADERO	21	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	PEREZ ESPITIA JOSE ANTONIO	н	N/A		сомрсето



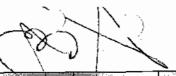
	()	U	•	- (118 4286 - 210 A	1 1913 546 200
ESTADO	MALCADIAS	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATE	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H a M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO EXITERNO (I.O.E.)	STATUS DEA REGISTRO
CDMX	TLALPAN	22	ALCALDE PROP	PROPIETARI O	ALANIS MORENO SUSANA	М	N/A		COMPLETO
CDMX	AZCAPOTZAL CO	22	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	ALPIZAR CASTELLANO S LUISA YANIRA	М	. M		COMPLETO
CDMX	XOCHIMILCO	22	ALCALDE PROP.	PROPIETARI • O	LOZANO MONTALVO MARIA DOLORES	М	N/A	· · · · · ·	COMPLETO
CDMX	MAGDALENA CONTRERAS	22	ALCALDE PROP	PROPIETARI O	MATA MENDOZA CRISTIAN GERSON	Н	N/A	·	COMPLETO
CDMX	GUSTAVO A. MADERO	22	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	PEREZ SIGLER YOLITZIN	M	N/A	· .	COMPLETO
CDMX	.CUAUHTÉM OC	22	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	SUAREZ MARTINEZ JOSE LUIS	Н	N/A		COMPLETO
CDMX	MAGDALENA CONTRERAS	23	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	PEREZ ACEVEDO FELIPE	Н	, N/ A		COMPLETÓ
CDMX	XOCHIMILCO	23	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	AMAYA REYES MARIA DE LOURDES	М	N/A	ı	COMPLETO
CDMX	ÁLVARO OBREGÓN	23	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	TEXTA SOLIS IVAN	Н	N/A		COMPLETO



		•/ }				1.4	· · colubrations.	Malandar o c ci	10 A S 17 A S 17 A S 1
ESTADO	ALCADIAS	FOLIO	CARGO.	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H p M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO ÆXTERNO (10 E)	SIATUS DE REGISTRO
CDMX	IZTAPALAPA	25	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	HERNANDEZ RAIGOSA ALFREDO	Н	N/A	· .	COMPLETO
CDMX	IZTAPALAPA	25	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	HERNANDEZ RAYGOZA ANGELICA	М	N/A		COMPLETO
CDMX	VENUSTIAN O CARRANZA	. 29	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	BALLESTERO S LOPEZ JOSE MANUEL	• Н	N/A	i	COMPLETO
CDMX	XOCHIMILCO	29	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	ALMAZAN CRAVIOTO HECTOR ARMANDO	H .	N/A	I.	COMPLETO
CDMX	VENUSTIAN O CARRANZA	30	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	SEGURA TREJO ELENA EDITH	, м	N/A	ı. I	COMPLETO
CDMX	хосніміісо	30	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	HERNANDEZ SOLIS MA ANGELINA	М	N/A	I	COMPLETO
CDMX	TLÁHUAC	31	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	ENSASTIGA SANTIAGO GILBERTO	Н	N/A		COMPLETO
CDMX	MAGDALENA CONTRERAS	32	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	REYES QUIROZ IGNACIO GERMAN	Н.	N/A	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	COMPLETO
CDMX	CUAJIMALPA	32	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	CORTINA TORRES CID	Н	. N/ A	1	COMPLETO



·	_ / i_		•		<u> </u>	- //	•			
ESTADO)	AltoADIAS	FOLICA	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	(GENERO (H oʻM))	AĞCIQN: 4 AFIRMASILVA JOVEN (II) MIĞRANTE IM) INDIĞENA (II)	INTERNO /EXTERNO (1 Ó E)	STATUS DE REGISTRO	×
CDMX	TLÁHUAC	32	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	SEGURA DOMINGUEZ ELIZABETH	М	N/A	l	COMPLETO	-
CDMX	CUAJIMALPA	32	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	CAÑEDO REYES RODOLFO	Н	N/A	l	COMPLETO	
CDMX	IZTACALCO	33	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	GOMORÁ CRUZ GLORIA VANESSA	M	N/A	·	COMPLETO	
CDMX	GUSTAVO A. MADERO	40	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	MONTOYA RIVAS IRVING JAVIER	Н	. 1		COMPLETO	
CDMX	AZCAPOTZAL CO	40	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	PALAFOX MORALES MARIA DE LOS ANGELES	М	N/A		COMPLETO	
CDMX	ÁLVARO OBREGÓN	52	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	MELENDEZ LIRA JOAQUIN	Н-	N/A		COMPLETO	
CDMX	XOCHIMILCO	52	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	SALDAÑA SERRALDE MARIA DEL CARMEN	М	N/A		COMPLETO	
CDMX	TLÁHUAC	53	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	FLORES SALAZAR GUADALUPE SOCORRO	М	N/A	I	COMPLETO	





	\ \						Lectro		- SOM (1851)
ESTADO	ALCADIAS	O O	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) JINDIGENA (I)	INTERNO (EXTERNO (LIO)E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	COYOACÁN	55	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	н	N/A		COMPLETO
CDMX	TLÁHUAC	56	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	н	N/A		COMPLETO
CDMX	TLALPAN	58 .	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	HERNANDEZ RODRIGUEZ HECTOR HUGO	н	N/A	: '	COMPLETO
CDMX	TLALPAN	59	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	SOLIS GARCIA SUSANA	M	. м		сомрієто
CDMX	ÁLVARO OBREGÓN	65	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	SALGADO VIRAMONTE S LIZZETTE	М	N/A	· <u></u>	сомрьето
CDMX	ÁLVARO OBREGÓN	66	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	GANADO DIAZ AMILCAR	Н	N/A		COMPLETO
CDMX	CUAUHTÉM OC	68	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	LOPEZ ESPINOZA OSCAR GRACIANO	н	N/A		INCOMPLET O
CDMX	хосніміісо	70	ALCALDE PROP	PROPIETARI O	PAREDES DELGADO OSWALDO FRITZ	.н	N/A		INCOMPLET O







ESTADO	ALCADIAS	FOLIO	C ARGO	CAUDAD DE CANDIDATO	NOMBRE GOMPLETO	GENERO (H o M)	AÇCIÓN AFIRMA TVA JOVÊN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (IÓE)	STATUS DE C REGISTRO
СДМХ	MAGDALENA CONTRERAS	77	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	NAVA FUERTES ERIKA YAZMIN	М	N/A	1	COMPLETO
CDMX	IZTACALCO	77	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	HERNANDEZ SORIAŅO RAFAEL	H	N/A	1	COMPLETO
CDMX	GUSTAVO A. MADERO	99	ALCALDE PROP	PROPIETARI O	GOMEZ TELLEZ JOSE GERARDO	Н	N/A	E	COMPLETO
CDMX	TLÁHUAC	99	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	PIRIN CIGARRERO JESUS EUSEBIO	Н	N/A	1	COMPLETO
CDMX	MAGDALENA CONTRERAS	99	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	SILVESTRE TRUJILLO TEODORO	Н	N/A	-	COMPLETO
CDMX	CUAUHTÉM OC	99	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	CONTRERAS LUNA ARMANDO	н .	N/A	. 1	COMPLETO
CDMX	AZCAPOTZAL CO	100	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	Н	N/A	l 	COMPLETO
СДМХ	TLÁHUAC	100	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	CARBALLO CALVA MARCO POLO	H.	N/A	·	COMPLETO







			-	· .		0 18		19		\setminus
ESTADO	ALCADIAS	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AEIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (IÓE)	STATUS DE REGIŜTRO	
CDMX	XOCHIMILCO	100	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	HERNANDEZ PEREZ ANA JULIA	• M	N/A	1	COMPLETO	
CDMX	VENUSTIAN O CARRANZA	100	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	PARRA ALVAREZ EVELYN	. M	N/A	. 1	COMPLETO	
CDMX	TLALPAN	100	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	TELLEZ HERNANDEZ VERENICE	. M	N/A	ľ	COMPLETO	
CDMX	GUSTAVO A. MADERO	100	· ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	JARDINES FRAIRE JHONATAN	н	N/A	 1	COMPLETO	
CDMX	TLÁHUAC	11 5	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	ZEPETA RIOJA JAZMIN AIME	М	N/A		COMPLETO	
CDMX	VENUSTIAN O CARRANZA	119	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	VALDEZ FRANCO MARTHA OFELIA	M	N/A		COMPLETO	
CDMX	AZCAPOTZAL CO	122	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	MONTES GOMEZ NOE	н	N/A		COMPLETO	
CDMX	MIGUEL HIDALGO	122	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	URRUTIA LERMA GUILLERMO GERARDO	Н	N/A		COMPLETO	
CDMX	GUSTAVO A. MADERO	122	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	LOPEZ MEJIA PRICILA	М	N/A		COMPLETO	

h_/)	· · · · · ·	
			AV/
·			

ESTÂDO	ÀLCADIAS	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO™ /EXTÉRNO (A) Ó E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	MAGDALENA CONTRERAS	128	ALCALDE PROP.	PROPIETARIO	QUEZADA CONTRERAS PERLA YANET	M M	N/A	 	COMPLETO
CDMX	MAGDALENA CONTRERAS	129	ALCALDE PROP.	PROPIETARIO	HERNANDEZ ROJAS EMELIA	М	M		сомрьето
CDMX	CUAJIMAŁPA	130	ALCALDE PROP.	PROPIETARIO	VELAZQUEZ CAMACHO GABRIELA	М	N/A		COMPLETO
CDMX	CUAJIMALPA	131	ALCALDE PROP.	PROPIETARIO	LOPEZ LOPEZ JOSE FLORENTE JUVENTINO	н	N/A		COMPLETO
CDMX	хосніміссо	156	ALCALDE PROP.	PROPIETARIO	BAEZ AGUILAR NANCY	М	N/A	L	COMPLETO
CDMX	IZTAPALAPA	164	ALCALDE PROP.	PROPIETARIO	SANTANA ALFARO ARTURO	Н	N/A	3	COMPLETO
CDMX	IZTAPALAPA	19	ALCALDE PROP	PROPIETARIO	QUIROGA ANGUIANO KAREN	M	N/A		COMPLETO





ALCANDES DE LA CDMX

ESTADO	ALCANDIAS	FOEO	CARG	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETOR	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO ZEXTERNO (QE)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	TLÁHUAC	2	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	XX ESTRADA JOSE LUIS	H	N/A	I	COMPLETO
CDMX	IZTACALCO	. 2	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	MEDINA BARCENAS ALEJANDRO	. Н	N/A	l	COMPLETO
CDMX	IZTACALCO	3	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	GUZMAN PEREZ GABRIELA	М	N/A	ı	COMPLETO
CDMX	TLALPAN	4	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	CAMACHO VILLEGAS MISHEL ELAINE	. M	J .	. I	COMPLETO
CDMX	TLALPAN	5	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	GONZALEZ MAGALLANE S ALFA ELIANA	М	N/A	1 - J	COMPLETO
CDMX	TLÁHUAC	6	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	RAMIREZ MAYA TERESA	M	N/A	1	COMPLETO
CDMX	CUAJIMALPA	10	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	RUIZ LOPEZ IGNACIO	Н	N/A	1	COMPLETO
CDMX	BENITO JUÁREZ	12	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	SANCHEZ FLORES OSCAR	Н	N/A	l	COMPLETO
CDMX	GUSTAVO A. MADERO	21	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	PEREZ ESPITIA JOSE ANTONIO	Н	N/A		COMPLETO

) 2			3				. •	AL	CANDES DE LA
ESTADO	ALCANDIAS	FoLlo	CARGO.	AZIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (LOE)	STATUS DE REGISTRO
CDMX .	TLALPAN	22	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	ALANIS MORENO SUSANA	М	N/A	-	COMPLETO
CDMX	AZCAPOTZAL CO	22	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	ALPIZAR CASTELLANO S LUISA YANIRA	М	М		COMPLETO
СРМХ	XOCHIMILCO	22	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	LOZANO MONTALVO MARIA DOLORES	М	N/A		COMPLETO
CDMX	MAGDALENA CONTRERAS	22	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	MATA MENDOZA CRISTIAN GERSON	н	N/A		COMPLETO
CDMX	GUSTAVO A. MADERO	. 22	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	PEREZ SIGLER YOLITZIN	M	N/A	<i>:</i>	COMPLETO
CDMX	CUAUHTÉM OC	22	ALCALDE . PROP.	PROPIETARI O	SUAREZ MARTINEZ JOSE LUIS	Н	N/A		COMPLETO
СБМХ	MAGDALENA CONTRERAS	23	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	PEREZ ACEVEDO FELIPE	н	N/A	. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	COMPLETO
CDMX	хосніміісо	23	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	AMAYA REYES MARIA DE LOURDES	M	N/A	l I	COMPLETO
CDMX	ÁLVARO OBREGÓN	23	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	TEXTA SOLIS	Н	N/A		COMPLETO



	1 6					. 1/2			
ESTADO	ALCANDIAS	Гопо	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRÉ COMPLETO	GENERO (Hòm)	ACCIÓN AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	NTERNO ÆXTÉRNO (10 E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	IZTAPALAPA	.25	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	HERNANDEZ RAIGOSA ALFREDO	 · н	N/A	· .	COMPLETO
CDMX	IZTAPALAPA	25	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	HERNANDEZ RAYGOZA ANGELICA	М	N/A		COMPLETO
СДМХ	VENUSTIAN O CARRANZA	29	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	BALLESTERO S LOPEZ JOSE MANUEL	Н	N/A	l	COMPLETO
CDMX	XOCHIMILCO	29	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	ALMAZAN CRAVIOTO HECTOR ARMANDO	Н	N/A		COMPLETO
CDMX	VENUSTIAN O CARRANZA	30	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	SEGURA TREJO ELENA EDITH	M	N/A		COMPLETO
CDMX	хосніміссо	30	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	HERNANDEZ SOLIS MA ANGELINA	М	N/A	1	COMPLETO
CDMX	TLÁHUAC	31	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	ENSASTIGA SANTIAGO GILBERTO	Ĥ	N/A		COMPLETO
CDMX	MAGDALENA CONTRERAS	32	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	REYES QUIROZ IGNACIO GERMAN	Н	N/A	I.	COMPLETO
CDMX	CUAJIMALPA	32	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	CORTINA TORRES CID	н	N/A	. 1	COMPLETO



	•	0 1					<u> </u>		A-400 X-10-100000	
ESTADO	ALCANDIAS .	FOLIO	OARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (110M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO EXTERNO (LOE)	STATUS DE REGISTRO	
CDMX	TLÁHUAC	32	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	SEGURA DOMINGUEZ ELIZABETH	М	N/A	1	COMPLETO	
CDMX	CUAJIMALPA	32	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	CAÑEDO REYES RODOLFO	Н	N/A	l 	COMPLETO	
CDMX	IZTACALCO	33	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	GOMORA CRUZ GLORIA VANESSA	M	N/A	I	COMPLETO	
CDMX	GUSTAVO A. MADERO	40	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	MONTOYA RIVAS IRVING JAVIER	Н	. Ј		COMPLETO	
CDMX	AZCAPOTZAL CO	40	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	PALAFOX MORALES MARIA DE LOS ANGELES	М	N/A		COMPLETO	
CDMX	ÁLVARO OBREGÓN	52	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	MELENDEZ LIRA JOAQUIN	H '	N/A		COMPLETO	
CDMX	хосніміссо	52	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	SALDAÑA SERRALDE MARIA DEL CARMEN	М	N/A		сомрьето	
CDMX	TLÁHUAC	53	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	FLORES SALAZAR GUADALUPE SOCORRO	М	N/A	1.	COMPLETO	



	_	(7	1				· •		
ESTADO	ALCANDIAS	PO-10	ØARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANITE (M) INDIGENA (J)	INTERNO /EXTERNO (1 Ó E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	COYOACÁN	55	ALCALDE : PROP.	PROPIETARI O	JIMENEZ HERNANDEZ ARMANDO	Н	N/A		COMPLETO
CDMX	TLÁHUAC	56	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	LOPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	Н	N/A	· · · · · ·	COMPLETO
CDMX	TLALPAN	58	ALCALDE PROP	PROPIETARI O	HERNANDEZ RODRIGUEZ HECTOR HUGO	Н	N/A		COMPLETO
CDMX	TLALPAN	59	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	SOLIS GARCIA SUSANA	М	М		COMPLETO
CDMX	ÁLVARO OBREGÓN	65	ALCALDE PROP	PROPIETARI O.	SALGADO VIRAMONTE S LIZZETTE	М	N/A		COMPLETO
CDMX	ÁLVARO OBREGÓN	66	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	GANADO DIAZ AMILCAR	Н	N/A		COMPLETO
CD M X	MAGDALENA CONTRERAS	77	ALCALDE PROP.	PROPIETARI FUERTES O ERIKA YAZMIN		М	N/A		СОМРІЕТО
CDMX	IZTACALCO	77	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	HERNANDEZ SORIANO RAFAEL	. Н	N/A	l	COMPLETO



ALCA	NDFS	DETA	CDMX

ESTADO	ALCANDIAS	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H.o.W):	ACCION AFIRMATIVA LOVENICI) MIGRANTE (M) LINDIGENA (I)	INTERNO IEXTERNO (IÓE)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	GUSTAVO A. MADERO	99	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	GOMEZ TELLEZ JOSE GERARDO	Н	N/A	E	COMPLETO
CDMX	TLÁHUAC	99	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	PIRIN CIGARRERO JESUS EUSEBIO	H	N/A		COMPLETO
CDMX	MAGDALENA CONTRERAS	99	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	SILVESTRE TRUJILLO TEODORO	Н	N/A	ı	COMPLETO
CDMX	CUAUHTÉM OC	99	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	CONTRERAS LUNA ARMANDO	Н	N/A	. 1	COMPLETO
CDMX	AZCAPOTZAL CO	100	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	CARBAJAL GONZALEZ ALEJANDRO	Н .	N/A	1	COMPLETO
СДМХ	TLÁHUAC	100	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	CARBALLO CALVA MARCO POLO	Н	N/A	. 1	COMPLETO
CDMX	хоснімітсо	100	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	HERNANDEZ PEREZ ANA JULIA	М	N/A	1	COMPLETO
CDMX	VENUSTIAN O CARRANZA	100	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	PARRA ALVAREZ EVELYN	М	N/A	1	COMPLETO
CDMX	TLALPAN	100	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	TELLEZ HERNANDEZ VERENICE	М	N/A	I	COMPLETO





		1					derication		-
EST Á DO _	ALCANDIAS	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENEROLA (H a M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (1.Ó E.)	STATUS DE RÉGISTRO
CDMX	GUSTAVO A. .MADERO	100	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	I FRAIRE 1		N/A .	l .	сомріето
CDMX	TLÁHUAC	115	ALCALDE PROP	PROPIETARI O	ZEPETA ROPIETARI RIOJA M N		N/A		COMPLETO
CDMX	VENUSTIAN O CARRANZA	119	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	VALDEZ FRANCO MARTHA OFELIA	М	N/A	1	COMPLETO
CDMX	AZCAPOTZAL CO	122	ALCALDE PROP	PROPIETARI O	MONTES GOMEZ NOE	Н	N/A		COMPLETO
CDMX	MIGUEL HIDALGO	122	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	URRUTIA LERMA GUILLERMO GERARDO	. н	N/A		COMPLETO
CDMX	GUSTAVO A. MADERO	122	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	LOPEZ MEJIA PRICILA	м	N/A		COMPLETO
CDMX	MAGDALENA CONTRERAS	128	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	QUEZADA CONTRERAS PERLA YANET	М	N/A	ı	COMPLETO
CDMX	MAGDALENA CONTRERAS	129	ALCALDE PROP.	PROPIETARI O	HERNANDEZ ROJAS EMELIA	М	М		COMPLETO





		The state of the s					•		
ESTA _D O _C	ALCANDIAS	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	(NTERNO JEXTERNO (1 Ó E)	STATUS DE REGISTRO
CDMX	CUAJIMALPA	130	ALCALDE PROP.	PROPIETARIO	VELAZQUEZ CAMACHO GABRIELA	M	N/A		COMPLETO
CDMX	CUAJIMALPA	131	ALCALDE PROP.	PROPIETARIO	LOPEZ LOPEZ JOSE FLORENTE JUVENTINO	Н	N/A		COMPLETO
CDMX	хоснімігсо	156	ALCALDE PROP.	PROPIETARIO	BAEZ AGUILAR NANCY	М	N/A		COMPLETO
CDMX	IZTAPALAPA	164	ALCALDE PROP.	PROPIETARIO	SANTANA ALFARO ARTURO	Н	N/A	" I .	COMPLETO
CDMX	IZTAPALAPA	19	ALCALDE PROP.	PROPIETARIO	QUIROGA ANGUIANO KAREN	М	N/A		COMPLETO









ESTADO	AECANDIAS	Forte	CARGO	GALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H a M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I Ó E)	STATUS DE REGISTRO	OBSERVACION. ES
	CUAUHTÉM		ALCALDE	PROPIETARI	LOPEZ ESPINOZA				INCOMPLET	FALTA; DOCUMENT
CDMX	OC	68	PROP.	0	OSCAR	H	N/A		0	ACION,
					GRACIANO					FORMATOS
	· ·		 .		PAREDES				·	FALTA;
CDNAV	VOCUMALI CO		ALCALDE	PROPIETARI	DELGADO	[N/A		INCOMPLET	DOCUMENT
CDMX.	XOCHIMILCO	VIILCO 70	PROP.	0	OSWALDO	i n			0	ACION,
	,				FRITZ					FORMATOS

